



**D. A. EXENTO N° 14.904.-**

SAN BERNARDO, 01 de Diciembre de 2009. -

**VISTOS:**

- diciembre de 2009, de la Sección Patentes;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- de 2001; y
- Organica Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de Paris S.A.;
  - El Memorandum Interno N° 1.369, de fecha 01 de
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**D E C R E T O:**

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:  
**“Grandes Tiendas”** a nombre de Paris S.A.; R.U.T.: N° 81.201.000-K

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 650, Local 124, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.